BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Todos los Días Nuestro País

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 940/2014	O.C. Institucional Nº ———

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión : 05/06/2014**	
Entidad:	**1 Banco Nacional de Fomento**		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	**272.007**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: BNF CD N° 15/2014 – Adquisición de Proyectiles para el Banco Nacional de Fomento			
Proveedor:	**SAFARISPORT S.R.L.**	**RUC:**	**80025224-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cajas de proyectiles de 50 unid., c/u para cal. 223 mm	Águila	México	Unidad	150	350.000.-	52.500.000.-
2	2	Cajas de proyectiles de 50 unid., para cal. 38 mm	Águila	México	Unidad	60	150.000.-	9.000.000.-
3	3	Cajas de proyectiles de 50 unid., para cal. 9 mm	Águila	México	Unidad	130	120.000.-	15.600.000.-
4	4	Cajas de cartuchos de 25 unid. , para cal. 12 (9 balines)	Águila	México	Unidad	70	150.000.-	10.500.000.-
5	5	Cajas de proyectiles de 50 unid., para cal. 40	Águila	México	Unidad	50	150.000.-	7.500.000.-

TOTAL: Guaraníes noventa y cinco millones cien mil, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------	**95.100.000.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: La suscripción de la Orden.**	**Hasta: 30 (treinta) días hábiles.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **20 (veinte) días a partir de la suscripción de la Orden de compra.**

LUGAR DE ENTREGA: **Dirección de Seguridad – División de Operaciones.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Seguridad – División de Operaciones**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	390	30	1	99	95.100.000.-
						Total:			

Safarisport S.R.L.	05 - JUNIO – 2014	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco
Unidad Operativa de Contrataciones